



Ciudad de México a 2 de mayo del 2019.

N.I. 025/ 2019
NOTA INFORMATIVA
**“ANEXOS 3, 7, 9 y 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019,
publicada el 29 de abril.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 30 de abril del 2019, los ANEXOS al rubro indicado, *cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.*

Al respecto se publicó los siguientes anexos, los cuales no hay cambios relevantes en relación a la publicación del año pasado.

- ✓ Anexo 3 Criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales
- ✓ Anexo 7 Compilación de criterios normativos.¹
- ✓ Anexo 9 Tablas para la actualización de las deducciones de personas físicas
- ✓ Anexo 11 Catálogo de claves de productos, de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados, de entidad federativa, de graduación alcohólica, de empaque, de unidad de medida²

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5559008&fecha=30/04/2019

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5559008&fecha=30/04/2019